

Bogotá Febrero 16 de 2006.

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Sección de Nuevas creaciones
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04084120 000000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2006-02-16 15:14:50
Trámite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 538 PATICION
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

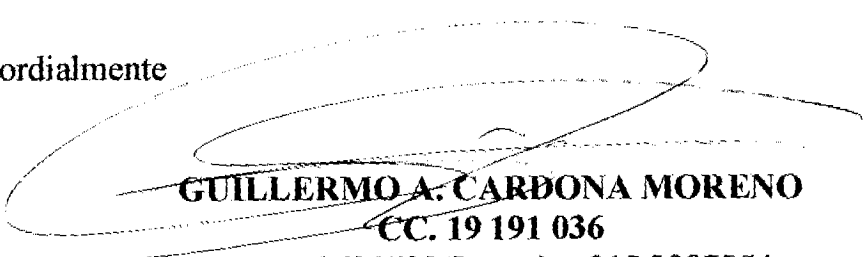
REFERENCIA: SOLICITUD DE EXAMEN

Distinguidos señores

Muy atentamente presento solicitud de examen sobre la solicitud de patente del radicado 04084120 del 27 de Agosto de 2004 del proyecto titulado BOMBA HIDRULICA MARINA de Guillermo A. Cardona Moreno cc. 19 191 036.

No hice la solicitud dentro de los términos de tres meses a partir de la publicación en la gaceta 557 por cuanto, no obstante que durante todo el tiempo he estado solicitando información asistiendo directamente a través del expediente, no la conseguir. Últimamente lo he hecho telefónicamente de los números 2 352523 y 2 865171 de Bogotá pero durante el mes de diciembre y lo que va corrido del presente año en tres ocasiones me dijeron que por problemas del sistema no me podían dar la información completa. Solamente hoy 16 de Febrero la funcionaria Carolina López muy amablemente me informo sobre el estado del trámite por lo que de inmediato procedo a solicitar el examen pertinente demostrando que para nada se justifica una declaración de abandono de mi trámite.

Muy cordialmente


GUILLERMO A. CARDONA MORENO
CC. 19 191 036

Tels. 2 3521523 Bogotá o 315 3387554

Email: gcardonam@yahoo.es

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Radicación : 84884128 000000000
 Fecha (RMD) : 2006-02-16 15:14:23
 Folios: 2
 Trámite : UNA PRESENTA D 1 REGISTRO/ SUE PETITION
 Dependencia: CERR DIVISION DE NULIDAD CANCELACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MT : 800176009-2

RECIBO OFICIAL DE CARGA : 06 - 13.124
 FECHA : FEBRERO 16 DE 2006

PARA C O M B I N A C I O N E S
 DEPOSITANTE
 ALTA PASO
 BANCO
 CUENTA
 NO. PASO
 FECHA PASO
 VAL. PASO

LIBERNO CARDONA M.
 COMBINACION
 BANCO POPULAR
 050-00110-6
 47214522
 16/02/2006
 289,000.00

TOTAL CONCEPTO
 CONCEPTO
 CANT. RENTABILIDAD

89 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO
 TOTAL :
 259,000.00
 259,000.00

800176009-2 SOLICITUDES
 800176009-2 SOLICITUDES CINQUENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :
 RECIBO DE CARGA REPLICADO AL EXPEDIENTE NO.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-084120

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

557 DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2005** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **15 DE DICIEMBRE DE 2007.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO **X** _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

COMO CONTINUAR LA CONSULTA	
RESOLUCION 2278 de fecha 31/01/2007	
Establece Notificar a:	CARDONA MORENO GUILLERMO ANTONIO
Con notificación directamente a:	CARDONA MORENO GUILLERMO ANTONIO
Vinculación del Notificado al Asunto :	APODERADO
Presento Recurso :	SI en Fecha 12/02/2007
Notificación :	PERSONAL • NOTIFICA
Fecha de Notificación :	09/02/2007 (dd/mm/aaaa)
Forma de Notificación :	LOCAL
Forma de Vencimiento :	08/02/2007 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual :	
Despacho Comisorio:	
Renuncia a Terminos:	
Estado General de la providencia • RESOLUCION 2278 de fecha 31/01/2007	
Providencia Recurrida	NO
Fecha de Notificación	
Fecha de Ejecutoria	
Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)	
CALLE 70 # 18-11 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 31/01/2007	
Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2007-02-01 12:06:15	
ATRÁS	Salir

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION . 2278

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-84120

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 557 del 31 de octubre del 2005. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, únicamente hasta el día 16 de febrero del 2006 fue solicitado el referido examen, es decir, por fuera del término de ley, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Guillermo Antonio Cardona Moreno, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 2278

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-84120

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 ENE. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
GUILLERMO ANTONIO CARDONA MORENO
Calle 70 N° 18 – 11.
Bogotá D.C.

202021